



**C I R C U L A R No. 000048**

FECHA: MAYO 26 DE 2015

DE: PRESIDENCIA

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LOS  
DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BARRANQUILLA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LOS ESTABLECIDO EN EL  
ACUERDO PSAATL16-000051 DE 06 DE MAYO  
DE 2016

De conformidad a lo decidido en Sala Ordinaria No. 19 de 25 de Mayo de la presente anualidad, de manera atenta, nos permitimos recordarles a todos los servidores judiciales (Funcionarios y Empleados), sobre el cumplimiento del horario de trabajo, y, atención al público, implementado, mediante Acuerdo PSAATL16-000051 de 06 de Mayo del año en curso, en razón, al seguimiento que viene haciendo esta Corporación, durante los quince (15) días de la implementación del mismo.

Es preciso resaltar, que todos los servidores judiciales, deberán cumplir el nuevo horario, y, este cumplimiento no debe recaer, solamente en el empleado que se encuentra asignado, para la atención al público.

Atentamente.



**INÉS ADELINA ROBLES**  
Presidenta

Sala No. 19 de 25 de Mayo de 2016